



LICITACION PUBLICA 2020/06

CIRCULAR 5

Mediante la presente, se transcriben consultas de empresas interesadas y sus respectivas respuestas por parte de la Administración:

Consulta 1

En relación al Artículo 26º, ítem C, subítem 6. Sistema de Información, punto b, subpunto vi, donde enuncia lo siguiente:

“Se deberá presentar la metodología y plan para el estudio de generación de residuos en el área de trabajo.”

Se consulta cual es el área de trabajo a la cual se refiere el punto antes mencionado. Es decir, si el área de trabajo es la Base Operativa donde el adjudicatario se instalará, o el área de trabajo es la zona de limpieza pública adjudicada. En el primer caso la metodología y plan a presentar refiere a los residuos generados por la empresa adjudicataria como producto de las actividades desarrolladas en la Base Operativa, y en el segundo caso la metodología y plan a presentar refiere a los residuos sólidos urbanos, generados por los habitantes de la zona servida.

Respuesta: Cuando se nombra el “Área de Trabajo” en el pliego, se reviera a la zona afectada al contrato para realizar los servicios de limpieza pública. El estudio implica determinar la cantidad de residuos sólidos urbanos generados en la zona donde se brindan los servicios.

Consulta 2

Respecto a los contenedores públicos que actualmente están distribuidos en la zona licitada, se consulta si se puede acceder al número actual de contenedores, indicando las cantidades por municipios y mapa de su ubicación.

Respuesta: Se publicará en circular aparte los planos de las nuevas zonas donde se prestará el servicio de recolección con contenedores domiciliarios.

Consulta 3

Respecto a los contenedores públicos que se proyectan tener luego de comenzada las tareas por parte del nuevo adjudicatario, se consulta si se tiene una proyección de las

nuevas cantidades de contenedores públicos y su futura ubicación.

Respuesta:

El nuevo adjudicatario tendrá que presentar el plan de trabajo para los servicios de recolección de acuerdo a las pautas establecidas en el Pliego. En el marco del futuro contrato se deberán realizar los ajustes que requieran los servicios en el área de trabajo para ajustarse a la demanda. En el caso de los contenedores públicos, será determinante la no existencia de desbordes de contenedores.

Consulta 4

El Pliego tiene por objeto la Recolección de Residuos y su Transporte hasta el Sitio de Disposición Final (SDF). En la Circular N°2 se especifica que el SDF es el Sitio de Cañada Grande, ubicado en Camino Mendiondo y Camino Minas, Municipio de Empalme Olmos. Hemos tomado conocimiento que ha habido un llamado a licitación para cambiar el SDF y desconocemos en qué está ese proceso, si es que está pendiente.

PREGUNTA: ¿Puede llegar a cambiarse el SDF durante la ejecución del contrato? En el eventual caso de cambiarse la ubicación del SDF durante la ejecución del contrato, ¿cómo se prevé manejar la variación de kilómetros recorridos, pues podría aumentar los costos e incluso necesitarse algún camión más?

Res

En caso de que la eventual modificación del lugar de descarga de los residuos implique variaciones en los costos de los servicios contratados en el marco de la presente Licitación, la IC podrá considerar el traslado de dicha variación a los términos del contrato, ante la presentación de un informe detallado de costos que la justifiquen.

Consulta 5

El Pliego de Condiciones establece que se debe presentar como parte integrante de la oferta un "Conjunto completo de estados financieros de los últimos 3 años ejercicios acompañados de los dictámenes de auditoría interna y dictamen de auditoría externa y estado patrimonial de la Sociedad Anónima con indicación de propios y gananciales, gravámenes que los afecten y régimen legal de administración de bienes certificados por escribano público. También se adjuntarán las declaraciones juradas de impuestos presentadas a la DGI".

Solicitamos nos confirmen si, respecto a la siguiente solicitud: "y estado patrimonial de la Sociedad Anónima con indicación de propios y gananciales, gravámenes que los afecten y régimen legal de administración de bienes certificados por escribano público", se refiere a una declaración jurada de responsabilidad de estado patrimonial de la sociedad anónima

o de cada uno de los directores; y, si es suficiente con presentar los balances solicitados con sus respectivos anexos y DJ de impuestos, y además presentar Cuadro de Propiedad de planta y equipos del último ejercicio económico cerrado correspondiente al año 2020, acompañado de un certificado notarial donde se confirme la veracidad de los datos consignados en los documentos anteriores, y un certificado de libre de prenda de los mismos.

Respuesta:

Efectivamente, la documentación a presentar deberá ajustarse al presente pliego particular de condiciones y exigencias que la Administración estima pertinentes, estando el mismo aprobando por resolución del Sr. Intendente. El estado de responsabilidad patrimonial es tanto para la sociedad anónima como para sus directores.

Consulta 6

En la CIRCULAR 2 del presente pliego, consulta 8, se publican las categorías de los trabajadores en el marco del contrato actual, cantidad por categoría y salarios que percibe cada categoría.

Solicitamos aclarar que las cantidades indicadas para el contrato actual no incluyen todos los servicios y sus correspondientes frecuencias licitados en el presente pliego.

Respuesta:

Las cantidades y categorías de trabajadores publicadas corresponden al contrato actual. El nuevo contratista deberá ofrecer ser parte de su plantilla de trabajadores a al menos el 70% de los trabajadores que crea necesario contratar en el marco de la nueva licitación de servicios. La cantidad de trabajadores necesarios en el nuevo contrato dependerá del plan de trabajo presentado y aprobado por la IC, que cumplan con las exigencias establecidas en el pliego.

Canelones, 21 de julio de 2021.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Florencio Sánchez 158 - Canelones

licitaciones@imcanelones.gub.uy

Tel. 1828 interno 2300